

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

13 de julio de 1979

ACTA DE No 156

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dr. Ronald García Soto, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya,
Vicerrectores

-Se inicia la sesión a las 12:30 p.m.

ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR.-

1.1.- La semana entrante se efectuará el traslado de la Junta Universitaria, la Rectoría de la Junta Universitaria y la Vicerrectoría Ejecutiva (en parte), al local que hemos acondicionado debidamente en el Centro Comercial "Cocori" de Los Yoses. Se comunicará oportunamente a la Junta donde se celebrará la próxima sesión.

1.2.- Visita de Profesores extranjeros.-

Llegó el Prof. Humgerford, de la Universidad de Delaware, y también están aquí los profesores Brendon y Connors de la Open University, quienes están ofreciendo seminarios a dos grupos, sobre tutoría telefónica y diseño instruccional.

El Prof. Humgerford está haciendo una evaluación en Producción de Programas de televisión y audiovisuales, durante 3 semanas.

En el último "rating" que realizó una compañía privada, los programas de la UNED alcanzaron un 25,2% que es muy satisfactorio e hizo que don Augusto Carballo nos ofreciera gratuitamente media hora más por semana en Teletica.

1.3.- Arreglo con la OEA sobre Miriam Ochoa. –

Para evitar problemas administrativos, convinimos en girar a la OEA la suma total que refuerza los fondos con el fin de que dicho organismo pueda financiar la

permanencia de la especialista la señorita Ocha por el resto del año, que son \$3.600,00.

Pide a la Junta refrendar este acuerdo que sustituye el de hacer remesas de \$600.00.

SE AUTORIZA girar a la OEA la suma total de tres mil seiscientos dólares, para que dicho organismo refuerce fondos con el objeto de que pueda financiar la permanencia de la M.Sc. Miriam Ochoa, en la Oficina de Audiovisuales de la Vicerrectoría Académica, por el resto de este año.

1.4.- Contraloría aprueba sistema de contratación directa.-

DR. ZELAYA: Para facilitar la elaboración de la propuesta de financiación de planta física ante el BID, las otras universidades solicitaron autorización para poder contratar directamente servicios profesionales.

Con el fin de tener mayor libertad de acción que nos permita tener listos para el año entrante los planes necesarios para completar nuestra solicitud ante el BCIE, la UNED había planteado lo mismo a la Contraloría, tenemos hoy la buena noticia de que la autorización nos fue concedida por \$850.000.00, que pueden ir siendo aplicados a contrataciones parciales de planos con profesionales particulares lo cual agilizará enormemente las etapas preliminares a la licitación para la construcción de nuestros edificios.

Contestando a una pregunta del Dr. Gámez, dice que se espera iniciar la construcción en marzo o abril de 1980 y que esté finalizada más o menos un año después.

ARTICULO II.- LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-79.

RECTOR: Se trata de la compra de 3.000 resmas de papel bond; se recomienda adjudicar a "Artículo de Papel Ltda" por \$477.000, 00.

Luego se solicitan 500 resmas de papel bond no satinado, que también se recomienda adjudicar a ARPEL LTAD; se trata de la oferta más barata.

El Item N° 3 y último (150 resmas de cartulina), se recomienda a PAYCA, Papeles y Cartones S.A., que son únicos oferentes.

"En la forma indicada se adjudican los 3 ítems de la Licitación Pública. N°4-79".

EL DR. GAMEZ observa que en otras instituciones se está aplicando un sistema especial, que facilita el desembolsar solamente los recursos que corresponden a la cantidad de papel que se necesita en determinado momento, sin tener que embodegar grandes cantidades de material.

EL DR. GARCIA dice que ya el nuevo Proveedor le había planteado algo así, que tiene en estudio para su aplicación en la UNED.

ARTICULO III.- LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-79.
(COMPRA DE VEHICULOS)

RECTOR: El primer ítem de esta licitación corresponde a un Pick-up de doble cabina con batea larga, motor de gasolina de 1.600 cc y de 4 cilindros.

DR. GARCIA: Danissa S.A., es el único participante y lo que ofrece es un motor de 1.500 cc aunque en todos los demás renglones se ajusta al cartel.

ING. SAGOT: Se está dando cuenta de que por haber cotizado en caballos de fuerza dicha oferta podría ser declarada fuera de concurso, así como toda oferta que contenga datos en pulgadas o libras, pues su uso es ilegal. Además, se debería ir pensando en adquirir vehículos de diésel y no de gasolina.

DR. GARCÍA: Como don Chester recuerda perfectamente que cuando se discutió el cartel se mencionó expresamente que no debía ser un vehículo, de gasolina. Habría que sacar posiblemente una nueva licitación, ya que la diferencia de precio, aún sin impuestos, es muy grande entre ambos tipos de vehículos.

DR. ZELAYA: Estamos haciendo un estudio para determinar cuál es el tipo de vehículo más apropiado para las necesidades de la UNED, pues una de las razones para pedir este Pick-up de doble cabina es poder trasladar al mismo tiempo personas y carga.

-En vista de las consideraciones hechas acerca de este ítem, se declara desierto para que sea licitado un vehículo a diésel.-

ITEM N°2: Un microbús motor diésel, 2.800 cc caja de 4 velocidades, potencia mínima 74 CVM, cabina metálica y capacidad para 14 pasajeros. Se recomienda adjudicar a "Vehículos del Este" la compra de un Toyota tipo "Dina".-

Se discute ampliamente sobre las características de los vehículos ofrecidos por los participantes y finalmente se decide adjudicar a Distribuidora del Este, la compra de un microbús Toyota motor diésel, 2.800 cc, caja de 4 velocidades, con cabina metálica y capacidad para 14 pasajeros.

El ITEM N° 3 se deja pendiente a fin de investigar por medio de la Auditoría si sería posible adquirir un vehículo no ensamblado en el país, ofrecido por cuya calidad, características y precio son convenientes.

ARTICULO IV.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGANICO.

RECTOR: Se continúa en el Artículo XII la lectura de revisión del Proyecto de Estatuto Orgánico; habíamos quedado en que se debería ampliar la referencia a los Vicerrectores y se habló de preparar un inciso o un nuevo artículo que señalara claramente las características de sus funciones.

Sobre lo anterior se discutió después de la propuesta que hizo don Federico Vargas de ampliar el período del Rector a 7 años.

Personalmente, se inclina porque los Vicerrectores sean nombrados por períodos de 5 años renovables indefinidamente y que esos períodos no se subordinen a la fecha de nombramiento del Rector, sino que sean independientes.

ING. SAGOT: Le parece bien que se pueda revisar cada 5 años el nombramiento de los Vicerrectores; en cuanto a la coincidencia con el período del Rector, por lo menos en otras universidades ese sistema no funciona bien.

RECTOR: Da nuevamente lectura al Art. XII, y comenta después, que el período fijado para el nombramiento de Rector, de cinco años y con derecho a una reelección, es más que suficiente para permitirle hacer a quien se nombre en el cargo, una buena labor; un tiempo más largo, le parece excesivo.

El Rector propone que se agregue, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, en el artículo que corresponda, la de nombrar a los Vicerrectores.- **TAL PROPUESTA ES APROBADA.-**

El Art. XIV.- En el inciso c) se suprime, después de nombrar el personal "las palabras" TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el inciso f) se agrega al final "Y ESTE ESTATUTO".

ART. XV.- En el inciso ch) se cambia para que diga:

Los directores y jefes de Oficina de las distintas unidades de la institución.

Además se debe redactar y agregar una disposición que mencione la Reglamentación que deberá darse para el funcionamiento de la Asamblea Universitaria.

ART. XVI.- Se introducen pequeñas modificaciones de forma a los incisos a) y b), ue se anotan en el borrador de trabajo.

Dejando pendiente el Capítulo III. –Régimen de Enseñanza- se suspende aquí la discusión del Estatuto Orgánico.

ARTICULO V.- APROBACIÓN DE ACTAS.- Sin modificaciones, son aprobadas las actas N°s. 150 y 151.

-Se levanta la sesión a las 2 p.m.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTO

ARB/mdr

DR. RONALD GARCIA SOTO
VICERRECTOR